



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Decreto Legislativo 1/2025, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido un error en el texto refundido de los Impuestos Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2025, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 108, de 9 de junio de 2025, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión de 9 de julio de 2025, se procede a su subsanación en el siguiente sentido.

En el punto 1ª., del apartado 1, del artículo 48, donde dice:

“1ª. En función de la fecha de la autorización de explotación definitiva del parque eólico en cuestión:”

debe decir:

“1ª. En función de la fecha de la autorización de explotación definitiva del parque fotovoltaico en cuestión:”